

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 408-2023-MSB-GM-GAT

se encuentra al día en sus obligaciones tributarias sustanciales;

Que, a través del Informe Técnico N° de fecha 12 de septiembre de 2023, se sugiere declarar procedente lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica e Municipalidades, Ley N.°27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la señora
 identificada con código de contribuyente N° , y se le **DEVUELVA** el
 importe de S/ 6,011.86 (Seis mil once con 86/100 soles).

Artículo segundo: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería.

Artículo tercero: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del Texto Único

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS
GERENTE